

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

12807 *CODI CONTRACT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARIDICONTRACT, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Se hace público que las Juntas Generales Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 2 de marzo de 2012, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades con la absorción por "CODI CONTRACT, S.L." de "ARIDICONTRACT, S.L.", mediante transmisión a título universal del patrimonio a la sociedad absorbente y disolución sin liquidación o extinción de la sociedad absorbida, con ampliación de capital social de la sociedad absorbente en la cifra correspondiente, todo ello con modificación de los artículos correspondientes de los estatutos sociales, conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Igualmente se hace constar el derecho que asiste a dichos acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 44 de la citada Ley 3/2009, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Aiguaviva, 26 de abril de 2012.- El Administrador único de Codi Contract, Sociedad Limitada y Aridicontract, Sociedad Limitada.

ID: A120033891-1